

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CONSUMIDOR DIRECTO DE HIDROCARBUROS, EXTRA CONTRACTUAL CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDAD O GIRO DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE CAPACIDAD DE UN TANQUE COMBUSTIBLE DE 27000GLN DE DIESEL Y 3000GLN DE GASOHOL".

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con ficha de registro como consumidor directo móvil de combustibles líquidos con instalaciones móviles para seguir contando con el suministro de combustible para los trabajos de maquinarias y equipos que requieren., para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". para los tramites en OSINERGMIN es requerido sustentar con "POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDAD O GIRO DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE CAPACIDAD DE UN TANQUE COMBUSTIBLE DE 27000GLN DE DIESEL Y 3000GLN DE GASOHOL". Y así mismo asegurar ante una EMPRESA ASEGURADORA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Se requiere contratar 01 Compañía de seguro (persona jurídica) para que pueda prestar el servicio de cobertura de "POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDAD O GIRO DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE CAPACIDAD DE UN TANQUE COMBUSTIBLE DE 27000GLN DE DIESEL Y 3000GLN DE GASOHOL" para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Denominación	Unidad	Cantidad
Servicio de "POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDAD O GIRO DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE CAPACIDAD DE UN TANQUE COMBUSTIBLE DE 27000GLN DE DIESEL Y 3000GLN DE GASOHOL".	SERVICIO	1.00

NOTA:

- LA COBERTURA DEBE SER NETAMENTE PARA CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, MAS NO PARA VEHÍCULOS, REMOLQUES NI PARA SEMIRREMOLQUES.
- EN LA PÓLIZA NO DEBE QUEDAR NINGUN ÍTEMS SIN EFECTO DE ALGUNA CONDICIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL RESPECTO AL CONSUMIDOR DIRECTO Y RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- COORDINAR ANTES DE EMITIR LA PÓLIZA CON EL PROYECTISTA DE HACER EL TRÁMITE ANTE OSINERGMIN Y/O LA OBRA EN REFERENCIA.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Cesar Alberto Barón Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 83710
CPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51515
CPESCO

ANTE
CONTR. PREVENTIVO
ARG. EETT. TDR.
FUNDACION DE ABASTECIMIENTOS

ACTIVIDADES

- Brindar a la obra una "POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON COBERTURA A DAÑOS A TERCEROS Y AL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDAD O GIRO DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE CAPACIDAD DE UN TANQUE COMBUSTIBLE DE 27000GLN DE DIESEL Y 3000GLN DE GASOHOL".
- LA COBERTURA DE LA PRESENTE SERA UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE PARA **CONSUMIDOR DIRECTO MOVIL CON INSTALACIONES MOVILES.**

UBICACIÓN DE RIESGO

CARRETERA LANGUI – LAYO – KUNTURKANKI DISTRITO LAYO – PROVINCIA CANAS – DEPARTAMENTO CUSCO

Nota:

La póliza deberá ser igual lo descrito la ubicación de riesgo

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar: La ejecución de las pólizas será en la CARRETERA LANGUI – LAYO – KUNTURKANKI DISTRITO LAYO – PROVINCIA CANAS – DEPARTAMENTO CUSCO.

5.2. Plazo:

- El plazo de entrega de la póliza será de cinco (05) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- La cobertura de la póliza será de 12 meses.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- RNP vigente en el rubro.
- RUC activo y habido.
- Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 Ley general de Sistema Financiero y Sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Copia de Vigencia de Poder Vigente del representante legal de la compañía.
- Copia de Partida Registral de la compañía.
- Copia de Registro de la compañía en la SBS.
-acreditar con copia de simple al momento de la cotización

VII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

- Documento: SUPLEMENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
- Documento: CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS DE ANEXO.
- RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El cual será entregado mediante una carta por mesa de partes del Plan COPESCO ubicado en Plaza Túpac Amaru S/n, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, el que se detalla a continuación.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra, y el visto bueno del Supervisor de obra.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción del entregable del servicio.

9.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago, la entidad deberá contar con la siguiente documentación



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

- Informe de conformidad será emitida por el Residente de obra con el visto bueno del Supervisor de obra
- Comprobante de pago.
- Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica.
- Entrega de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

